



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.000292

0000020

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de septiembre de 2011, que contiene la transformación de CREACIONES JUVENTUS CIA. LTDA. en sociedad anónima CREACIONES JUVENTUS S.A. y la adopción de nuevos estatutos;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 033 de 17 de enero de 2012 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 296 de 18 de enero de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de CREACIONES JUVENTUS CIA. LTDA. en sociedad anónima CREACIONES JUVENTUS S.A. y la adopción de nuevos estatutos, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de septiembre de 2011; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de enero de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 52315
Tr. 01.1.11.001169

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1526
del REGISTRO MERCANTIL Torno 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1973,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 1-6 MAYO 2012

Dr. Rubén Enrique Aguilar López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

